



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0887/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBLIGACIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL CURSO DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS EN SALUD.

11 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando TES/116/2022, de la Jefa, Esc. Eustasia Lugo Martínez, de la División de Tesorería de la FP-UNA, con el V° B° del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de la Administración y Finanzas de la FPUNA, en el que solicita la resolución donde autorice la devolución de quinientos mil guaraníes (G. 500.000), en concepto de pago de la inscripción.

La nota presentada por HAZEL MARGARET JUSTICE TRIGO, C.I.C. N° 4.312.941, en el que solicita el reembolso del monto abonado según Recibo Dinero N°. 0660661, por la inscripción al curso de DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS EN SALUD.

El informe de la División de Presupuesto en la que señala la disponibilidad de recursos en el Plan Financiero del Presente Ejercicio, en el Rubro 922 - devolución de ingresos no tributarios.

La Ley N° 6873/2022, " Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la obligación y devolución de quinientos mil guaraníes (G.500.000) a HAZEL MARGARET JUSTICE TRIGO, C.I.C. N°4.312.941, correspondiente al pago de inscripción al CURSO DE DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS EN SALUD, a ser imputado del objeto de gastos 922- Devolución de ingresos no tributarios.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana